



Alicante, 12 de febrero de 2025

Estimadas familias:

El proceso de consulta a las familias para la elección de la lengua base en la educación de sus hijos a partir del curso escolar 2025-2026 se realizará entre el 25 de febrero y el 4 de marzo, tal y como recoge el Diari Oficial de la Generalitat (DOGV) de 10 de febrero. (ORDEN 2/ 2025 de 7 de febrero de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo).

La lengua base será la lengua que tendrá un mayor peso y una mayor presencia en la enseñanza y para que padres y madres decidan la lengua base que quieren para sus hijos e hijas la Conselleria ha establecido una consulta.

Para dicha consulta la Conselleria de Educación ha diseñado el procedimiento siguiente:

Las familias elegirán de forma telemática la lengua principal, valenciano o castellano, para cada uno de sus hijos matriculados en centros públicos o concertados en 2º ciclo de Infantil, Primaria o los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). En este proceso será suficiente con que vote un representante legal por cada hijo. La cumplimentación de la consulta por más de un representante legal de un alumno o alumna tendrá los siguientes efectos:

- a. Si las preferencias de los representantes legales del alumno alumna por lenguas base son diferentes no se tendrán en cuenta hasta pronunciamiento judicial.
- b. Si las preferencias de los representantes legales del alumno alumna por lenguas base son coincidentes se computará como una única solicitud.

Previamente al inicio de la consulta se publicará en cada centro educativo un censo provisional de familias con derecho a participar. Asimismo, habrá un periodo de alegaciones para que las familias puedan corregir sus datos si se detecta algún error, y se publicará un censo definitivo, con el listado de progenitores que pueden participar en la consulta.

En caso de no participar en la consulta el centro, en virtud de su autonomía, asignará al alumno/a una u otra lengua base según el resultado obtenido.

Para votar habrá que acceder a la web de la Secretaría Digital: <https://consulta.gva.es> que estará disponible desde el 25 de febrero a las 9'00horas hasta el 4 de marzo a las 14'00 horas.

Una vez se acceda habrá que seleccionar a su hijo/a introduciendo el Número de Identificación del Alumnado (NIA), que podrá encontrar en la ficha de datos de su hijo/a que se proporciona junto a esta circular, el manual de ayuda para las familias y el anexo de la mencionada orden.

Si, por cualquier motivo, algún padre o madre se encontrase con dificultades para acceder a un sistema informático, podrán hacerlo desde el colegio.

Tanto ante las dificultades para emitir el voto telemático como ante cualquier otra duda circunstancia o incidencia, en este caso relacionada con el proceso de elección de lengua base, las familias tienen al colegio a su disposición para servirles de apoyo y orientación.

Recibid un cordial saludo.

Lucila López Cerezo

Directora pedagógica